

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TLANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:  
Gobierno deSEM001006  
63.408

FECHA EXPEDICIÓN

05-febrero-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUEZ DAISY BELEN**  
 UBICACIÓN: EMILIO CARRANZA.  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA  
 CIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 14

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 21.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$2,805.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	09:00:52 a	AL:	12:00:52 a
MARTES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	SÁBADO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	
MIERCOLES	SI	DE:	A:	DOMINGO	SI	DE: 09:00:52 a	A:	12:00:52 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a					

"EXCEPTO DIA DE TLANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Chávez*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TLANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO  
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
 TLANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO




ACEPTO

CAMPOS RULE DAISY BELEN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlajuepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (permiso no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y partidas.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.